

CS - 345 / 2022

HURLINGHAM, 14/12/2022

VISTO la Ley de Educación Superior (Ley 24.521), Estatuto, la Resolución del Consejo Superior Nro. 55/18, la Resolución Rectoral Nro. 219/2022, la Resolución C.S. Nro. 129/2022 y el Expediente Nro. 713/2022 de registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo Nro. 51 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 establece que el ingreso a la carrera académica universitaria se hará mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición, debiéndose asegurar la constitución de jurados integrados por profesores por concurso, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible, aunque no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo rigor académico.

Que mediante el Expediente Nro. 491/2022 la Secretaría Académica propuso al Rector los llamados 1 a 98 de concursos docentes, públicos abiertos para cubrir cargos en los diferentes Institutos de la Universidad.

Que mediante la Resolución Rectoral Nro. 219/2022 se aprueba el llamado a Concursos Docentes 1 a 98 del 2022.

Que mediante el Expediente Nro. 713/2022 la Secretaria Académica lleva adelante el llamado a concurso Nro. 91.

Que el Consejo Superior mediante la Resolución Nro. 129/2022 designa los Jurados del concurso Nro. 91.

Que se ha sustanciado el concurso Nro. 91 del Instituto de Educación y no se han presentado objeciones en ninguna de las instancias.

Que el Jurado designado ha emitido dictamen, resolviendo por unanimidad recomendar a Paula Gabriela Di Marzo, DNI 27.120.427 para cubrir el cargo del mencionado Instituto.

Que de acuerdo a lo previsto por el artículo Nro. 30 del Reglamento General de Concursos Docentes le corresponde al Consejo Superior resolver sobre el dictamen del Jurado.

Que el área de legales ha tomado la intervención correspondiente.

Que el mismo cuenta con visto favorable de la Comisión de Enseñanza de este Consejo Superior.

CS - 345 / 2022

Que en virtud del Artículo 69 inciso a) del Estatuto de la Universidad, corresponde al Rector la representación y el ejercicio de la conducción administrativa y académica de la Universidad.

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham Lic. Jaime Perczyk, se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 192/2019, se establece que el Sr. Vicerrector Mg. Walter Andrés Marcelo Wallach asumirá las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 14 de diciembre de 2022 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Designar a Paula Gabriela Di Marzo, DNI 27.120.427, docente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM en el Instituto de Educación con el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos con dedicación simple, a todos los efectos.

ARTÍCULO 2°. - Notifíquese, regístrese y archívese.

Hoja de firmas